

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Imagen institucional, ha programado para el ejercicio fiscal 2025 en el cuadro de necesidades, la ejecución de trabajos audiovisuales e institucionales para tal fin se requiere de un (1) técnico en comunicación audiovisual, que permita efectuar trabajos audiovisuales y actividades institucionales para conseguir que la Dirección de Imagen Institucional cumpla con los objetivos y metas trazadas para una difusión correcta de las actividades en el 2025.

2. OBJETIVO

El objetivo de la contratación de un personal para trabajos audiovisuales e institucionales, y aprovechar difundir por todos los medios de comunicación todas las actividades conforme a las directivas aplicables de la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Edición de Videos Institucionales
- Elaboración de Spot para las diferentes actividades institucionales
- Fotografía y video
- Diseño Gráfico Digital
- Manejo de equipos audiovisuales.
- Manejo de software de Adobe premier, Adobe Photoshop, adobe Ilustrador, Adobe Creative Cloud Nivel intermedio.
- Estrategias de marketing y publicidad.
- Producción y Edición de Prensa Unasina
- Reportero y camarógrafo.
- Piloto de Dron.

4. PERFIL DEL PROVEEDOR

5. Egresado de la carrera Técnica de Comunicación Audiovisual.
6. Experiencia en instituciones públicas o privadas mínimo 1 año
7. Experiencia mínima de 1 año en cargos similares al puesto requerido y/o medios de comunicación radial o televisiva.
8. Haber laborado en manejo de Medios Digitales o comunicacionales. Mínimos 3 años
9. Disponibilidad inmediata para prestar servicios en la Oficina de comunicación e Imagen Institucional.
10. Capacitaciones a fines al área actualizadas.
11. Uso de software de colección de adobe
12. Capacitaciones en producción audiovisual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se realizará a partir de la notificación de la orden de servicio, hasta el 30 de mayo del 2025.

6. ENTREGABLES:

Se presentará un informe al término de cada periodo, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: Se presentará hasta el 30 de marzo del 2025

SEGUNDO ENTREGABLE: Se presentará hasta el 30 de abril del 2025

TERCER ENTREGABLE: Se presentará hasta el 30 de mayo del 2025

7. FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa presentación del informe correspondiente al mes de trabajo, el mismo que deberá ser aprobado por la Dirección de Imagen Institucional.

Será abonado a su cuenta corriente del banco de Nación o a fines.

Periodo	Estructura de pagos
1er Pago. Primer Entregable.	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad hasta el 30/03/2025
2do Pago. Segundo Entregable.	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad hasta el 30/04/2025
3er Pago. Tercer Entregable.	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad hasta el 30/05/2025

8. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato será de por la modalidad Locador, respectivamente.

9. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio. (de ser el caso).

10. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
 $F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO: (Obligatorio)

La Conformidad del servicio será otorgada por el Director de Comunicaciones e Imagen Institucional, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

Unidad Ejecutora
 Oficina de Co. y Ases. Jurídica



Lic. Alcalá Arévalo Reátegui
 Director - OCEII